



D^a VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 38.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2017 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUÑO DE VALDAVIA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluían, para el Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia, las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
12/17 OD	REPARACION Y AISLAMIENTO DE FACHADA DEL AYUNTAMIENTO	7.504,00 €	5.252,80 € (70 %)	2.251,20 € (30 %)
69/17 OD	INSTALACION DE CALEFACCION Y CAMBIO CARPINTERIA EXTERIOR DEL CENTRO SOCIOCULTURAL, ARENILLAS DE NUÑO PÉREZ (J.V)	13.000,00€	10.400,00€ (80 %)	2.600,00 € (20 %)
	TOTAL	20.504,00€	15.652,80€	4.851,20 €

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2017, publicada en el B.O.P. nº 81 de 8 de julio de 2016, "Las cantidades que se perciban por la existencia de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y por los Núcleos de Población relacionados habrán de invertirse necesariamente en cada una de ellas, pudiendo agruparse en un ejercicio, con cargo a la asignación global atribuida al respectivo Ayuntamiento para dicho ejercicio, cuantías que correspondan a un periodo de hasta cuatro años, a computar desde los Planes Provinciales de 2014.

El Ayuntamiento respectivo podrá hacer uso discrecionalmente de las cantidades que se le atribuyan por sus Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, con las limitaciones señaladas.

Para el año 2017 deberá haberse invertido en cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipio y en los Núcleos de Población relacionados, como mínimo, la cantidad que por este concepto hubiera correspondido a cada Municipio durante el periodo comprendido entre al año 2014 y el año 2017, trece mil seiscientos euros (13.600 euros), dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado. Cualquier desfase negativo entre las cantidades asignadas por este concepto y las realmente invertidas por el Ayuntamiento en las correspondientes Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, en este periodo cuatrienal, serán detraídas en este último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo."

Según los datos obrantes en este Servicio, el Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia tenía pendiente de invertir las cantidades que a continuación se relacionan:

JUNTA VECINAL	Inversión pendiente
Arenillas de Nuño Pérez	600,00 €

Lo que se comunicó al Ayuntamiento el 09-01-2017, para que presentara las alegaciones que estimase oportunas.

El Pleno del Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia, en sesión celebrada el 23 de febrero del presente año adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

«5º._ APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTO OBRA Nº 12/17 OD "REPARACION Y AISLAMIENTO DE FACHADA DEL AYUNTAMIENTO EN VILLANUÑO DE VALDAVIA" POR.IMPORTE DE 6.904.00 €.

Visto el escrito de Diputación de fecha 9 de Enero de 2017, en el que se comunica que la cantidad a invertir en la Junta Vecinal de Arenillas de Nuño Pérez durante el periodo comprendo entre el año 2014 y el año 2017 es de 13.600,00 euros, y se ha invertido 13.000,00 euros, por lo que queda pendiente de invertir 600,00 euros.

Informado el Pleno de la Corporación por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar la modificación del presupuesto de la obra solicitada en Planes Provinciales nº12/17 OD "Reparación y Aislamiento de Fachada del Ayuntamiento en Villanuño de Valdavia" con un importe total (IVA incluido) de seis mil novecientos cuatro euros (6.904,00 €), comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar el 30% de la obra solicitada que asciende a la cantidad de dos mil setenta y uno con doce euros (2.071,12€).

2.-Aportar e invertir en la obra solicitada en Planes Provinciales nº 69/17 00 "Instalación de Calefacción y Cambio Carpintería Exterior del Centro Sociocultural de Arenillas de Nuño Pérez", por la Junta Vecinal de Arenillas de Nuño Pérez 600,00 euros más, pasando a tener un presupuesto total Iva incluido de 13.600,00 euros.

3º._ Remitir a Diputación el presente acuerdo junto con el Anexo I modificado y la ficha técnica con el nuevo presupuesto de la Obra nº 12/2017 OD por importe de 6.904,00 euros»."

El Pleno de la Junta Vecinal de Arenillas de Nuño Pérez, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2017, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

«9ª.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO OBRA Nº 69/17 OD "INSTALACIÓN DE CALEFACCION Y CAMBIO CARPINTERIA EXTERIOR EL CENTROSOCIOCULTURAL DE ARENILLAS DE NUÑO PÉREZ" POR IMPORTE DE 13.600 EUROS.

Vista una comunicación de Planas Provinciales, de la Diputación, en la que se comunica que la cantidad a invertir en la Junta Vecinal de Arenillas de Nuño Pérez durante el periodo comprendo entre el año 2014 y el año 2017 debe ser de 13.600,00 euros si siendo la inversión de 13.000,00 euros, queda pendiente de invertir 600,00 euros que tiene que aportar el Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia a la obra solicitada.

Visto que el error a partido del Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia y que éste ya adoptado el correspondiente acuerdo disminuyendo el, presupuesto de la obra solicitada en 600,00 euros, que serán aportados al presupuesto de la obra solicitada por Arenillas de Nuño Pérez.

Informado el Pleno de la Corporación, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la modificación del presupuesto de la obra solicitada en Planes Provinciales nº 69/17 00 "Instalación de Calefacción y Cambio Carpintería Exterior el Centro Sociocultural de Arenillas de Nuño Pérez" por un importe total (IVA Incluido) de trece mil seiscientos euros (13.600,00 €), comprometiéndose la Junta Vecinal a financiar el 30% de la obra solicitada que asciende a la cantidad de cuatro mil ochenta euros (4.080,00 €)'. .

2º.- Aportar e Invertir en la obra solicitada en Planes Provinciales nº 69/17 00 "Instalación de Calefacción y Cambio Carpintería Exterior del Centro Sociocultural de Arenillas de Nuño Pérez", por re Junta Vecinal de Arenillas de Nuño Pérez 600,00 euros más, pasando a tener un presupuesto total IVA incluido de 13.600,00 euros. .

3º.- Remitir a Diputación el presente acuerdo junto con el Anexo I modificado y la ficha técnica con el nuevo presupuesto de la Obra nº 69/1700 por Importe de 13.600,00 euros»"

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:



1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de las obras 12/17 OD y 69/17 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
12/17 OD	REPARACION Y AISLAMIENTO DE FACHADA DEL AYUNTAMIENTO	6.904,00 €	4.832,80 € (70 %)	2.071,20 € (30 %)
69/17 OD	INSTALACION DE CALEFACCION Y CAMBIO CARPINTERIA EXTERIOR DEL CENTRO SOCIOCULTURAL EN ARENILLAS DE NUÑO PÉREZ (J.V)	13.600,00 €	10.820,00 € (79,56 %)	2.780,00 € (20,44 %)
	TOTAL	20.504,00€	15.652,80 €	4.851,20 €

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales, Ayuntamiento y Junta Vecinal interesados.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Palencia a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

